



SALTA, 14 de Junio de 2010.-

426/10

Expediente N° 14.173/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Dra. Elza Fani Castro Vidaurre, docente de esta Facultad, solicita la baja de dos Monitores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, la Supervisora Técnica del Departamento de Cómputos de esta Facultad, señorita Selva Guanuco, informa que los dos (2) Monitores, no están funcionando y al tratarse de equipos con más de nueve (9) años de utilidad, su reparación no es aconsejable, por lo que recomienda la baja de estos bienes.

Que a fs. 5, Dirección de Patrimonio aconseja la baja por el estado "Malo" y la obsolescencia de los bienes que no brindan servicio en forma eficiente, sería económicamente inconveniente encarar reparación en función de un análisis de costo - beneficio, ya que costaría más de un 40% de la amortización acumulada y además tiene superada la vida útil.

Que han intervenido la División de Patrimonio de esta Facultad, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica y la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad.

Que por Resolución N° 356/00 del Consejo Superior, se delega en los Consejos Directivos la facultad de decidir sobre la Baja o condición de rezago de Bienes Muebles hasta un valor de mercado de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
 (en sesión ordinaria de fecha 09/06/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la baja definitiva de los Monitores, que se detallan a continuación, los que figuran registrados con los siguientes números de inventario:

Cantidad	Descripción	P.de Alta N°	N° Inv.	Valor Res.: \$
1	Monitor color de 17" SAMSUNG Mod. 710S y VGA 0,28	39-37/1999	39-451-6324 (227356)	1,00
1	Monitor de 17" SAMSUNG Mod. 710S SVGA 0,28	39-37/1999	39-451-6322 (227354)	1,00
TOTAL: .....				<u>\$ 2.00</u>

*[Handwritten signature]*

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

///...426/10

Expediente N° 14.173/09

SON: DOS PESOS

ARTICULO 2°.-Disponer que los monitores sean entregados al Dr. Carlos Cadena de la Facultad de Cs. Exactas, conforme a lo dispuesto por Resolución 255-CS-1999, mediante recibo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al Honorable Consejo Superior y siga a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, División de Patrimonio de esta Facultad y al Dr. Carlos Cadena, para su toma de razón y demás efectos.

NM.

*Handwritten initials*

Dra. Mónica Lilliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA